



MAR DEL PLATA, 17 de julio de 2019.-

VISTO el trámite del expediente N° 1-9697/2018-0 caratulado «OBRA: "Ampliación Comedor Universitario"», y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Obras realizó la Solicitud de Bienes y Servicios N° 409/2018.

Que, a fojas 82, se realizó el registro preventivo por la Dirección de Presupuesto, con el NUP 358/19.

Que se autorizó el Procedimiento de Selección como Licitación Pública de Obra (Ley 13.064, Artículo 9°).

Que a tales efectos se llamó a Licitación Pública n° 2/2019.

Que se realizaron las publicaciones e invitaciones correspondientes.

Que se encuentra glosada el Acta de Apertura con la presentación de cinco (5) ofertas.

Que, a fojas 877, obra agregado el Cuadro Comparativo de Ofertas elaborado por el Departamento Compras y Contrataciones.

Que, a fojas 879/880, consta la intervención de el Departamento de Obras quien emite opinión en referencia a las ofertas presentadas.

Que, a fojas 881/883, la Comisión Evaluadora se expide en Dictamen N° 023/2019 recomendando la preadjudicación a la firma ROSARNO PABLO SANTIAGO.

Que, de fojas 886/887, surge que el adjudicatario no registra sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que, a fojas 889, la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que, a fojas 889 in fine, este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas en la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13 y el Estatuto vigente de esta Universidad.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Licitación Pública 2/2019, para la adquisición de los siguientes ítems:

Ren  
glón Detalle

- 1 OBRA: AMPLIACIÓN COMEDOR UNIVERSITARIO.FORMAN PARTE DEL PRESENTE PLIEGO: CLÁUSULAS PARTICULARES, MEMORIA DESCRIPTIVA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PRESUPUESTO OFICIAL, PLAN DE TRABAJO, CURVA DE INVERSIONES, PLANILLA DE CÁLCULO DE GAS Y DOCUMENTACIÓN GRÁFICA, CLAUSULAS DE SEGURIDAD E HIGIENE Y PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 93/2019.

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	ROSARNO PABLO SANTIAGO	1,00	\$ 5.554.270,00	\$ 5.554.270,00

**Importe total adjudicado \$ 5.554.270,00.-**

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° 2029.-